



Informe de Gestión de Riesgo Segundo Trimestre 2026

Introducción

La Administración Integral de Riesgos es un enfoque estratégico de Banco de América Central, basado en los principios, políticas y procedimientos que constituyen el conjunto de directrices o lineamientos sobre los cuales se fundamenta la gestión de los diversos tipos de riesgos, con el fin de contribuir a la creación de valor en todos los niveles del Banco y obtener el máximo de nivel de rentabilidad/riesgo.

La finalidad de establecer y formalizar políticas de Administración Integral de Riesgos es contribuir con una administración eficiente que permita minimizar el impacto adverso de los riesgos, apoyando y facilitando la toma de decisiones dentro de los niveles de exposición deseados por el Banco.

BAC considera la Gestión Integral de Riesgo como parte fundamental dentro de sus actividades y gestiona los riesgos relevantes de forma integral, esto implica que todas las áreas están involucradas directa o indirectamente en la función de Gestión Integral de Riesgo, por tanto, se ha definido una Estructura Estratégica, Estructura Operativa principal y de apoyo que permite mantener alineada la Estructura Organizacional a la gestión realizada.

BAC, en concordancia con su naturaleza, complejidad y volumen de operaciones, considera que los riesgos son relevantes en la medida en que estos, en caso de materializarse, pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, o generar una disrupción significativa de su operativa normal. Tomando en cuenta lo anterior, BAC considera relevantes los siguientes riesgos:

- a) Riesgo de Crédito
- b) Riesgo Financieros
 - Riesgo de Liquidez
 - Riesgo de Mercado
- c) Riesgo Operacional
- d) Riesgo Tecnológico
- e) Riesgo de Contratación de Proveedores de Servicios
- f) Riesgo de Lavado de Activos, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas (LD/FT/FP)
- g) Riesgo Legal

Administración de Riesgos

La Junta Directiva del Banco tiene la responsabilidad de establecer y vigilar la administración de los riesgos, para lo cual ha definido y aprobado políticas y lineamientos para la Administración Integral de Riesgos. Asimismo, ha establecido el Comité de Riesgos, Comité de Activos y Pasivos, Comité de Crédito, Comité de Cumplimiento y el Comité de Tecnología y Ciberseguridad, para la gestión de los riesgos relevantes. Auditoría Interna verifica la existencia y cumplimiento del esquema de la Gestión Integral de Riesgos del Banco.

La Junta Directiva del Banco presenta de forma anual, ante la Asamblea General de Accionistas, un informe de implementación y ejecución de la Gestión de Administración Integral de Riesgos.

El Banco cuenta con políticas para la gestión de cada uno de los riesgos y con un Manual de Gestión Integral de Riesgo aprobado por la Junta Directiva que define la estructura organizacional para la gestión de riesgo, con el fin de implementar un proceso integral de gestión de riesgos para identificar, evaluar, vigilar, controlar o mitigar los riesgos relevantes de acuerdo con su naturaleza y complejidad.

Igualmente, el Banco cuenta con una política para la evaluación de riesgos de productos y servicios, aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que una contraparte falle en el cumplimiento oportuno o cumpla imperfectamente los términos acordados en los contratos, y por ende disminuya el valor de los activos.

El Comité de Crédito evalúa y aprueba previamente operaciones que involucre un Riesgo de Crédito para el Banco y monitorea periódicamente la condición financiera de los deudores, que permite incluso, definir alertas tempranas para anticipar eventos de riesgo.

El Comité de Crédito está conformado por miembros de la Junta Directiva, el cual, dentro del ámbito de Gestión Integral de Riesgos y específicamente del Riesgo de Crédito, es responsable del seguimiento a la calidad y estructura de la cartera de préstamos y de monitorear todo lo relacionado al Riesgo de Crédito en conjunto con el Comité de Riesgos.

Adicionalmente, el Comité de Crédito es responsable de recomendar sobre: las facultades de otorgamiento de crédito, estándares de concentración del Riesgo de Crédito, mejoras a los Procedimientos para el otorgamiento de Créditos y modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito, entre otras funciones.

Regulación sobre la concentración del riesgo de crédito con grupos vinculados y partes relacionadas

El banco se encuentra en cumplimiento con todos los requerimientos a los que está sujeto, según lo establecido en la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, Normas, Resoluciones y disposiciones financieras aplicables a esta materia. Al 30 de junio de 2026, no hay grupos vinculados que en su grupo exceden el 25% de la base de cálculo. Al 30 de junio 2026, la concentración total del banco con sus partes relacionadas es de 12.44%.

Riesgo de Liquidez

Consiste en el riesgo que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otros, de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (por ejemplo: depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de créditos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Adicional al Comité de Riesgos, el Banco cuenta con el Comité de Activos y Pasivos que está formado por miembros de la Junta Directiva. En lo que respecta a la gestión del Riesgo de Liquidez, el Comité realiza las siguientes funciones: mide y da seguimiento a la posición de calce de plazos entre activos y pasivos del Banco, lo cual se realiza con modelos internos y según lo establecido por la Superintendencia; procura una adecuada diversificación y estructura de fuentes de fondeo; vigila la posición de liquidez; monitorea los factores internos y externos que pueden afectar la liquidez del Banco; y procura la adecuada capacidad para responder con fondos propios las obligaciones contractuales a corto plazo, entre otras actividades.

Asimismo, el Banco cuenta con políticas internas para la gestión de liquidez, aprobadas por la Junta Directiva.

Conforme lo establece la Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez, contenida en resolución CD-SIBOIF-926-3-ENE26-2016, de fecha 26 de enero de 2016, la Razón de Cobertura de Liquidez (RCL) está calculada sobre la base de los activos líquidos que pueden ser fácilmente convertidos en efectivo con poca o ninguna pérdida de valor y que están libres de gravámenes para hacer frente a

las necesidades de liquidez definida para un horizonte de 30 días calendario, con el fin de conocer su adecuado nivel de liquidez por moneda.

La liquidez por plazo de vencimiento residual contractual es calculada sobre la diferencia entre los flujos de efectivos a recibir y a pagar procedentes de sus operaciones activas, pasivas, y fuera del estado de situación financiera separado por un plazo de vencimiento residual contractual o según supuestos (principal + intereses por cobrar y por pagar; flujos de intereses futuros para cada banda de tiempo sin provisiones) que permita identificar la posible existencia de desfases futuros; así como el reporte del monto del plan de contingencia que podría utilizarse para cubrir las brechas de liquidez.

La Norma de Gestión de Riesgo de Liquidez es monitoreada por el Comité de Activos y Pasivos como parte de la gestión de liquidez del banco. El índice de cobertura de liquidez al 30 de junio de 2026 presenta una razón del 178.28%, resultado que cumple y está por encima del mínimo establecido por la norma vigente en el periodo 2026, que requiere una cobertura del 100%.

	Mar-26	Jun-26
Razón de Cobertura de Liquidez	187.17%	178.28%

A la fecha el Banco ha cumplido satisfactoriamente con lo establecido por la Superintendencia.

Encaje Legal

De acuerdo con la Resolución GG-03-ABRIL-2025-LASMF-DO aprobada el 25 de abril de 2025, emitida por el BCN, el Grupo debe mantener un monto de efectivo en concepto de encaje legal depositado en el BCN. El encaje legal se calcula con base en un porcentaje de los depósitos captados de terceros. La tasa del encaje obligatorio diario es del diez por ciento (10%) para ambas monedas. La tasa del encaje obligatorio catorcenal para moneda nacional y extranjera es del quince por ciento (15%), según las Normas financieras del BCN.

El porcentaje de encaje legal efectivo al 30 de junio de 2026 es de 20.29% en córdobas y 15.61% en dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, presentamos el encaje legal promedio del segundo trimestre:

	Miles			
	I Trimestre 2026		II Trimestre 2026	
	Córdobas	Dólares	Córdobas	Dólares
Montos mínimos promedio que el Banco debe mantener como encaje legal depositados en el BCN	2,314,055	134,423	2,309,223	139,265
Encaje legal promedio mantenido	3,791,039	208,246	3,717,246	213,935
Excedente	1,476,984	73,823	1,408,023	74,670

La normativa permite que el Banco presente un faltante de encaje legal como máximo dos (2) días dentro de una catorcena, para cada moneda. Al 30 de junio de 2026 el Banco cumplió con esta normativa.

Riesgo de Mercado

Son los riesgos de pérdida derivados de movimientos adversos en los precios en los mercados financieros donde se mantengan posiciones.

La administración de Riesgo de Mercado consiste en la elaboración y seguimiento de modelos que miden los riesgos de monedas y de tasa de interés.

El Comité de Activos y Pasivos es el responsable de fijar las políticas y procedimientos para la administración de estos riesgos, los cuales son ratificados por la Junta Directiva y monitoreados por el Comité de Riesgos. Asimismo, el Comité de Activos y Pasivos lleva a cabo las siguientes funciones generales: garantiza la adecuada gestión del Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo Cambiario; administra la brecha de activos y pasivos sensibles a movimientos en la tasa de interés; y monitorea la diversificación de la cartera de inversión del Banco.

Riesgo Operacional

Es el riesgo de impactos negativos resultante de infraestructura, tecnología, personas, sistemas o procesos internos inadecuados o fallidos, o producidos por eventos externos. Estos impactos negativos se consideran en la evaluación de los siguientes objetivos generales:

1. De salvaguardar los activos
2. De continuidad de negocio
3. De cumplimiento regulatorio
4. De relevancia financiera
5. De seguridad de la información

El Banco cuenta con una Política de Gestión de Riesgos Operacionales, que establece los niveles de apetito y tolerancia por Riesgo Operacional. Esta política es aprobada por el Comité de Riesgos y por la Junta Directiva. Asimismo, el Banco cuenta con un Comité de Riesgo cuya función es darle mayor seguimiento al avance y gestión de esta actividad, así como asegurar la implementación y el cumplimiento del proceso de la gestión de los Riesgos Operacionales y Tecnológicos de forma adecuada en las operaciones del Banco.

De la misma forma, el Banco cuenta con un Manual para la Gestión de Riesgos operacionales con alcance en los diferentes procesos operativos, los cambios y/o actualización a este manual son aprobados por el Comité de Riesgos. El manual establece la metodología de tratamiento a los Riesgos Operacionales por medio de la cual se identifican, evalúan y gestionan los Riesgos Operacionales. El Banco cuenta con una herramienta de recopilación de incidentes de Riesgo Operacional con pérdida o sin pérdida contable. Además, cuenta con una herramienta para la documentación y evaluación de los riesgos y controles operativos, así como la creación de planes de riesgo por incidentes relevantes y su seguimiento.

Trimestralmente se presentan en el Comité de Riesgos los resultados del indicador de apetito monetario, la cantidad de incidentes, pérdidas netas por riesgos operacionales, principales riesgos identificados y sus planes de mitigación de riesgos.

BAC establece los servicios críticos con el propósito de identificar los riesgos y amenazas para lograr la continuidad del negocio, establecer medidas de mitigación o prever su restablecimiento en el menor tiempo posible. Todo esto, con la finalidad de lograr diversos objetivos: proteger los recursos



humanos, activos físicos y de información de la organización, asegurar nuestra capacidad de operación y organizar las acciones de respuesta.

En relación con los planes de Continuidad de Negocio y Planes de Contingencia, BAC cuenta con la Política de Gestión de Continuidad de Negocios, Plan de Continuidad de Negocios, y el Manual de Administración y Comunicación de Crisis, cuyo objetivo es preparar a la organización para ejecutar las acciones necesarias con el fin de mantener la continuidad de sus operaciones y minimizar los efectos que pudieran interrumpirlos.

Riesgo Tecnológico

Es la posibilidad de que la interrupción, alteración o falla de los servicios de Tecnología de Información (conformados por la infraestructura de Tecnología de Información, sistemas de información y bases de datos), provoquen pérdidas financieras o ingresos no percibidos, afectación en la imagen y/o reputación del Banco, interrupción en la Continuidad del Negocio, incumplimiento de regulación local o ley nacional aplicable en el país, afectación en la revelación financiera y de seguridad de la información en BAC.

El Banco cuenta con un Manual Operativo Gestión de Riesgos Tecnológico, en donde se establece y estandariza el proceso de la gestión para la identificación de los riesgos, la mitigación efectiva de los riesgos relevantes con la creación de planes de riesgo y su seguimiento, así como lo relacionado con los reportes de incidentes, documentación y evaluación de controles aplicables en los procesos de Tecnología de la Información. Los cambios y actualizaciones a este manual son aprobados por el Comité de Riesgos.

Trimestralmente se presentan en el Comité de Riesgos los indicadores de procesos de Tecnología, el análisis de los Riesgos Tecnológicos identificados, el seguimiento a planes de mitigación y el reporte consolidado de los principales incidentes relevantes.

El Banco también cuenta con otros lineamientos de los procesos de Tecnología de la Información aprobados por el Comité de Tecnología y Ciberseguridad. Estos lineamientos garantizan el adecuado desarrollo, ejecución y monitoreo de los procesos de Tecnología de Información.

Riesgos de Contratación de Proveedores de Servicios

La Contratación de Proveedores de Servicios y Productos, para la realización de operaciones o servicios a favor de BAC, requiere la implementación de controles internos, políticas y procedimientos para evaluar los riesgos asociados a los acuerdos de contratación existentes, el objetivo es desarrollar parámetros que ayuden a determinar la gestión adecuada de dichos acuerdos, implementar un programa de administración y monitoreo de los riesgos y mantener informada a la Junta Directiva y Alta Gerencia.

El Banco cuenta con una Política de Vinculación y Gestión de Proveedores, la cual dicta las normas para realizar una Gestión Integral y estandarizada en el proceso de selección de proveedores, vinculación, contratación, análisis, evaluación y mantenimiento de estos, con el fin de asegurar que los servicios suministrados cumplan con los requerimientos del negocio, bajo un enfoque basado en riesgo.

Asimismo, el Banco cuenta con un lineamiento para definir el nivel de materialidad de contratación de servicios. Este tiene como objetivo evaluar los parámetros mínimos para definir el nivel de materialidad de riesgos asociados a la contratación de servicios y la posterior gestión de contratos materiales y de servicios tercerizados.

La Junta Directiva y el Comité de Riesgos son informados sobre el programa de gestión y administración de Riesgos de Proveedores.

Riesgo de Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas (Riesgo LD/FT/FP)

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretende el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Para la correcta y oportuna gestión del Riesgo de LD/FT/FP, el Banco ha definido lineamientos, manuales y procedimientos con el fin de mitigar este riesgo, el Banco cuenta con una serie de matrices basadas en la segmentación de factores generadores de riesgo, donde se definen probabilidades de ocurrencia y posible impacto de la materialización de los riesgos.

Periódicamente, se generan reportes para informar al Comité de Cumplimiento y a la Junta Directiva con el objetivo de que la Alta Gerencia, como máxima responsable de este riesgo, se involucre directamente en la formulación de estrategias para su efectiva mitigación.

Riesgo Legal

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la afectación por resoluciones administrativas o judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

Periódicamente, se informa al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva sobre los litigios y cambios normativos.